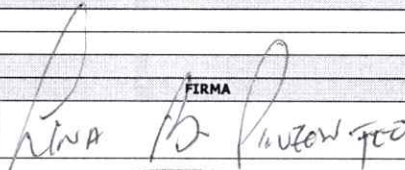



		INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA					
INFORME DE SUPERVISION							
Proceso		Versión	Fecha de vigencia		Página 1 de 1		
Compras y contratación		4	24/03/2026				
CONTRATO No	MC-PS-001-2026	ACTA No	1	FECHA DEL ACTA	20/05/2026		
OBJETO CONTRACTUAL:							
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE UTILICE MEDIO HUMANO SIN ARMAS DE FUEGO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD TANTO DE LAS PERSONAS COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO Y COLISEO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA A CARGO DEL I.M.T.C.R.D. EN LA VIG 2026							
PERIODO DE SUPERVISIÓN:		DEL	13/03/2026	AL	12/04/2026		
TERMINACIÓN DEL CONTRATO:					25/06/2026		
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA			NIT.: 800.253.463-4		
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			C.C.: 1.077.971.131		
CONTRATISTA:	X	SEGURIDAD RAM LTDA			NIT.: 830.053.928-8		
REP. LEGAL:		CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEON			C.C.: 80.423.297		
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA		
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el Informe de supervisión, en el cual se realiza un análisis cuantitativo, cualitativo de ejecución, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificación de requisitos para determinar si es viable o no el pago.						
A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO					Plazo Cumplido	29%	
A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:		MESES	3	DIAS	13	INICIA 13/03/2026	
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO		MESES	0	DIAS	0		
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES		MESES	0	DIAS	0		
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO		MESES	0	DIAS	0		
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES		MESES	0	DIAS	0		
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)		MESES	3	DIAS	13		
A7. PLAZO EJECUTADO		MESES	1	DIAS	0		
A8. PLAZO POR EJECUTAR		MESES	2	DIAS	13	TERMINA 25/06/2026	
B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL					Obligaciones Cumplidas	100%	
No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera			X			
2	<p>de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 2974 de 1997 y con el Decreto 356 de 1994, los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta entre otros, los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respetar la Constitución, la ley y la ética profesional. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública. Actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente involucradas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la república. Observar en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública. Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia. Abstenerse de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en su objeto social. 			X			

F. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		
El suscrito supervisor del contrato deja constancia, mediante el presente informe, que ha realizado el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. MC-PS-001-2026 , durante el periodo informado.		
G. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		
El valor del contrato es por la suma de :HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.000.000) A MONTO AGOTABLE, INCLUIDO IVA e incluidos los impuestos		
El Instituto pagará el valor del contrato, en un máximo de 30 días, pagos parciales y/o mensuales de conformidad con el servicio prestado, previa entrega de las pólizas respectivas y previo cumplimiento de los requisitos legales, entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.		
<input type="checkbox"/>		
El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.		
OBSERVACIONES		
FIRMAS:		
EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	1.077.971.131	
CONTRATISTA:	SEGURIDAD RAM LTDA	
	830.053.928-8	
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEON	
	80.423.297	
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	DIRECTORA EJECUTIVA	